



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, cuatro (04) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: VERBAL

Demandante: ELVIRA DAZA VARGAS

Demandado: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

RAD: 20001-31-03-003-2018-00093-00

De conformidad con el artículo 373 del Código General del Proceso, procede el despacho a convocar a las partes para que concurran personalmente (de manera virtual) a la audiencia de instrucción y juzgamiento previstas en la citada norma.

Entendiéndose que para el día 2 de junio de 2021 a las 09:30 de la mañana, fue programada la audiencia de instrucción y juzgamiento, pero por motivos referentes a la visita organizacional del Consejo Seccional de la Judicatura que se inició el día 2 de junio de esta anualidad y finalizó el día 3 de junio en horarios de la tarde, se imposibilitó el desarrollo normal de las actividades programadas y propias por el despacho para esos días, entre estas la realización de la diligencia correspondiente al proceso referenciado con anterioridad.

Por lo anterior y según lo establecido en el Decreto nacional 806 del 2020, a las personas que vayan a concurrir a una audiencia virtual deben tener la disponibilidad de conectividad para que se pueda llevar la audiencia sin ningún tipo de contratiempo, en razón de lo expuesto con anterioridad, procederá el Despacho judicial a programar una nueva fecha, con el fin de llevarla a cabo finalmente.

En consecuencia, señálese como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia en segunda instancia el día dieciocho 18 de agosto de 2021 a las 9:00 de la mañana.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
JUEZ

Saf.